



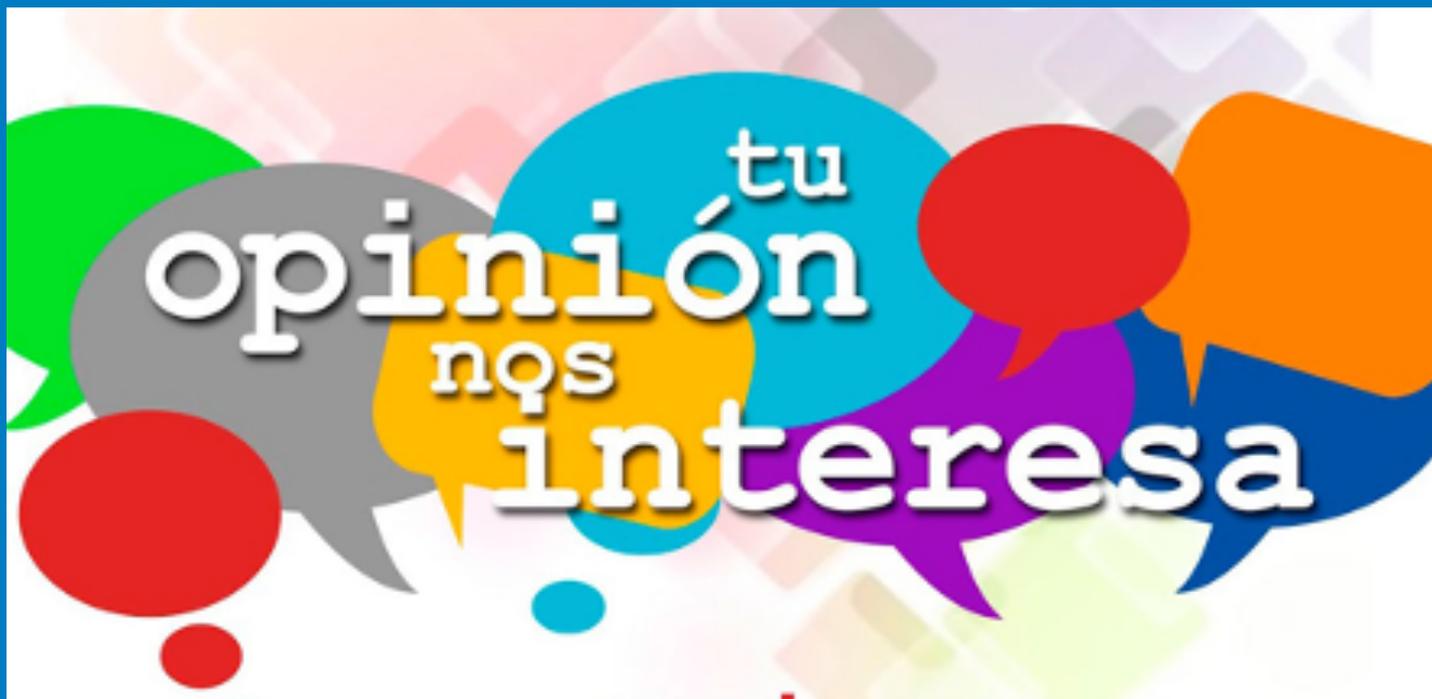
Participación Ciudadana



ORIENTACIONES PARA ACTUAR EN CONCIENCIA EN DECISIONES CÍVICAS

Juan Ignacio González Errázuriz
Obispo de San Bernardo
Administrador Apostólico de Rancagua

Septiembre 2020.-



Preparémonos para ejercer la
posibilidad de participar en el
próximo plebiscito
Octubre 2020

FICHA DE REFLEXIÓN N° 1

Participación Responsable

La política tiene una función social. Y precisamente porque los políticos están más altamente colocados, porque tienen una labor directa, de ellos ha de venir al país un ejemplo de la moralidad privada y pública, de honradez, de sobriedad de vida, de trabajo, de consagración al bienestar nacional.

San Alberto Hurtado

Con estas palabras de San Alberto Hurtado, nuestro obispo, administrador apostólico nos invita a participar del próximo plebiscito, asumiendo un compromiso de participación informada, haciéndonos responsables de las decisiones que debemos tomar a la luz de lo que significa nuestra responsabilidad como creyentes.

Ponemos a su disposición una serie de fichas con temas básicos de formación cívica que, conforme indica el magisterio de la Iglesia, les permitirán tomar una decisión responsable e informada respecto de lo que significa su voto, cualquiera sea la opción que decida.



DEMOCRACIA: Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos.

Una persona es **ciudadano/a** cuando es **considerada como miembro activo** de un Estado, titular de derechos políticos y sometidos a su vez a sus leyes.

1.- Participación responsable

Como creyentes, como católicos tenemos la responsabilidad de participar y actuar en la sociedad activamente, considerando nuestros actos a la luz de la fe.

Nuestro obispo nos invita a formarnos una opinión al respecto citando palabras de San Alberto Hurtado: *“entre los deberes de justicia, el cumplimiento de los derechos cívicos es una obligación grave de todo ciudadano”*.

Cita además el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia N°407, en adelante CDSI. “La democracia es fundamentalmente un ordenamiento, como tal, un instrumento no un fin. Su carácter moral no es automático, sino que depende de su conformidad con la ley moral a la que, como cualquier otro comportamiento humano, debe someterse; esto es, depende de la moralidad de los fines que persigue y de los medios de que se sirve”.¹

“En este sentido la Iglesia y la comunidad política, si bien se expresan ambas con estructuras organizativas visibles, son de naturaleza diferente, tanto por su configuración como por las finalidades que persiguen. El Concilio Vaticano II ha reafirmado solemnemente que «la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno». La Iglesia se organiza con formas adecuadas para satisfacer las exigencias espirituales de sus fieles, mientras que las diversas comunidades políticas generan relaciones e instituciones al servicio de todo lo que pertenece al bien común temporal. La autonomía e independencia de las dos realidades se muestran claramente sobre todo en el orden de los fines”.²

¹ Compendio Doctrina Social de la Iglesia N° 407. En adelante CDSI.

² CDSI 424



Muchos se preguntan...

Los documentos antes citados delimitan el ámbito en que se desarrolla la labor política y la eclesial pero eso no impide que muchos se pregunten ¿Cuál ha de ser la actitud y decisión de un cristiano ante el llamado a pronunciarse acerca de la conveniencia de una nueva constitución o la mantención de la que hoy existe? Nuestro país ha vivido una crisis social a la que ahora sumamos una crisis sanitaria, es en este escenario en el que se nos ha llamado a decidir cambiar la constitución o mantener la que ya existe.

Los creyentes debemos hacernos responsables de nuestras decisiones frente a los demás y también frente a Dios.

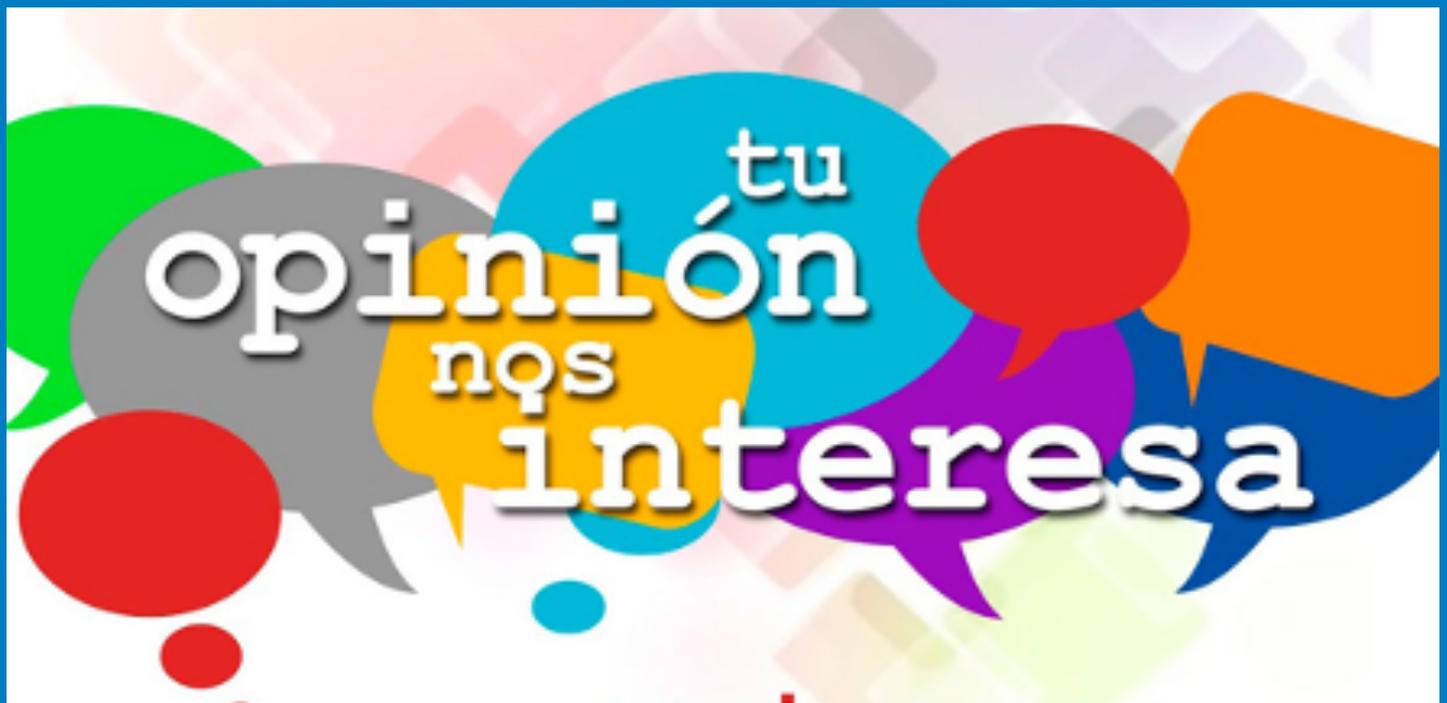
Es importante considerar que debemos actuar según lo que nos dicta nuestra conciencia, a la luz de la fe.

La bondad y la búsqueda de la verdad que anima a todas las personas y nos hace mujeres y hombres de Bien, - cuya máxima expresión es el seguimiento de Jesucristo - debe animar todas nuestras decisiones, también las que se refieren al bien común de nuestra Patria. Todo análisis de lo humano debe siempre partir de esta antropología cristiana verdadera.

Preguntas para la reflexión personal o en pequeños grupos.

1. ¿Conozco la importancia de participar en esta elección?
2. ¿Se lo que significa mi voto?
3. ¿Me hago responsable de mis decisiones a la luz de mi fe?
4. ¿Qué me impide o inhabilita para participar?





Preparémonos para ejercer la
posibilidad de participar en el
próximo plebiscito
Octubre 2020

FICHA DE REFLEXIÓN N° 2

Autonomía

AUTONOMÍA: es la capacidad de una persona o cosa para ejercer independencia de otra persona o cosa, pudiendo por ejemplo, tomar decisiones.



2.- La autonomía de las realidades creadas, qué es y qué no es

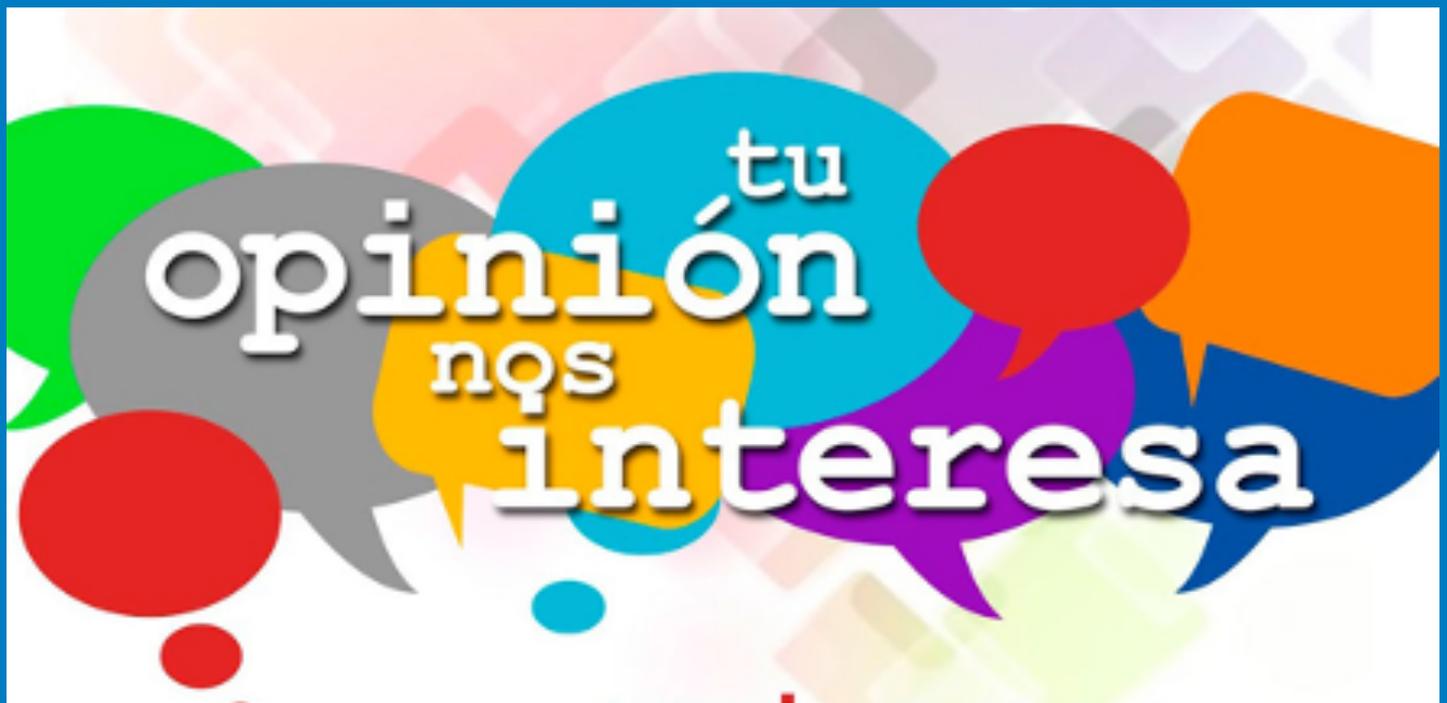
Hay que decir primero, que en el tema que nos ocupa hay legítimas opiniones y que éstas pueden ser muy encontradas y diversas. La Iglesia llama a esto la legítima autonomía de las realidades temporales, porque, como afirma el **Concilio Vaticano II** *“las cosas creadas y las sociedades gozan de leyes y valores propios que el hombre ha de descubrir, aplicar ordenar paulatinamente”, pero la misma Iglesia precisa cómo debe entenderse esta afirmación: “si autonomía de lo temporal quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le oculte la falsedad envuelta en tales palabras”*.¹ Cada uno debe obedecer al llamado de su conciencia cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar a hacer el bien a evitar el mal El hombre tiene una ley inscrita por Dios en su corazón... *“La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella”*.²

Preguntas para la reflexión personal o en pequeños grupos.

1. ¿Qué plantea la Iglesia respecto a autonomía de las realidades temporales?
2. ¿Consideramos nuestros valores cristianos al ejercer nuestra autonomía en estas realidades temporales?
3. ¿Qué rol tiene en este caso para un creyente la conciencia?
4. ¿Podría un integrante de una comunidad cristiana actuar en forma independiente de su responsabilidad como creyente?

1. Concilio Vaticano II. G.S 36

2. G.S 16



Preparémonos para ejercer la
posibilidad de participar en el
próximo plebiscito
Octubre 2020

FICHA DE REFLEXIÓN N° 3

Juicio Moral

JUICIO MORAL: es lo que permite al ser humano determinar lo que es bueno y malo, justo e injusto, correcto e incorrecto de una situación o conducta determinada. Es la capacidad que permite estimar o evaluar sobre las acciones o relaciones humanas en referencia a un valor moral.

3. Dificultad de un juicio moral único en el actual proceso

El proceso al que estamos llamados a **participar no se refiere a la aprobación de los contenidos de una nueva Constitución**. Se trata ahora de emitir una preferencia para dar o no dar lugar al estudio y aprobación de una Constitución, o continuar con la que existe, que, como toda ley humana es perfectible y tiene sus propios mecanismos para hacerlo, como de hecho ha sucedido en estos años, al introducirse, democráticamente, más de 50 cambios.

Surgen de esta manera muchas **cuestiones de hecho que son difíciles de calificar desde el punto de vista de la ética política**. Por de pronto, es evidente que nadie tiene seguridad de cual llegará a ser el contenido de un posible nuevo texto. Podemos tener intuiciones, aproximaciones, creencias, pero no certezas de lo que podría contener la Constitución o no contener. Por otra parte, no se puede olvidar que tenemos un texto de ley fundamental o constitución que contiene afirmaciones concretas sobre los temas esenciales para un creyente (familia, respeto de la vida concebida, propiedad, subsidiaridad, ejercicio del poder, límites, derechos y deberes entre otros).

Puede que en algunas personas exista la presunción de que esos temas esenciales estarán presentes en un posible nuevo texto y, por tanto, su manera de decidir será de una forma. Puede que otras personas piensen que, por los contextos, opiniones, ideas que circulan, esos aspectos que considera esenciales desaparecerán, y entonces su decisión irá por un camino diverso. **Son, por tanto, legítimas las diversas opciones, según la apreciación de cada uno.**

Algunos, por ejemplo, legítimamente pueden pensar que un nuevo texto Constitucional permitirá ir al reencuentro de la unidad nacional perdida, superando las divisiones evidentes entre los chilenos. Otros, piensan que dicha división subsistirá igualmente, porque sus raíces son más profundas. **Ambas posturas son legítimas.**

Otras personas estiman que las realidades de violencia y destrucción que vivimos desde octubre pasado y, **particularmente, la actual pandemia que ha introducido restricciones a la movilidad y legítimos temores en la población, particularmente de la tercera edad, inhibirá la asistencia a votar,** restando legitimidad y la posibilidad de que el proceso sea verdaderamente expresión popular de la gran mayoría de los ciudadanos. Otros estiman que dicho camino es la consecuencia lógica del proceso social que se ha vivido desde octubre. **Ambas opiniones son válidas.**

Las decisiones de los ciudadanos, por tanto, se fundan en apreciaciones personales, discutibles u opinables, posibles o no. Sus percepciones tienen que ver con las personas y las ideas de quienes promueven una u otra opción. Se relacionan con las ideas actuales e históricas de los grupos sociales, partidos, gremios, o con sus propias concepciones acerca de la manera de concebir lo mejor para el país.

En resumen, no sabemos ni podemos conocer con certeza que podría llegar a establecerse como normas esenciales en una nueva constitución política y tampoco sabemos que ese proceso llegue a ser una verdadera consulta a la gran mayoría de los ciudadanos debido a la pandemia. Y esa falta a dé certeza hace que estemos en medio de un tema prudencial, discutible, opinable, sobre el cual la Iglesia no está llamada a dar una solución única.

Muy diverso sería si se nos pidiera un pronunciamiento sobre un texto ya elaborado, caso en que se podría hacer un juicio moral más certero respecto de algunas disposiciones esenciales del mismo y que se relacionan con el corazón de la enseñanza antropológica cristiana.

De aquí que un juicio moral único, en el actual desarrollo del tema que nos ocupa, no resulte posible. **De aquí también que la Iglesia afirme que es la conciencia informada de cada uno la que debe decidir. Es evidente que la responsabilidad es grave para todos, especialmente para los cristianos.**

En un nivel menor, pero importante, hay otros elementos que deben ser juzgados por cada uno de nosotros. Las cuestiones sobre la forma de elección y ejercicio de la autoridad política, de la organización del Estado y sus instituciones, de la división de los poderes, de la manera de asegurar los derechos y deberes de los ciudadanos, etc. están por su propia naturaleza abiertas a fórmulas y maneras diversas. Esto es lo esencial de un sistema democrático.

Nuestra participación en el actual proceso electoral **no está relacionada con los contenidos de una nueva Constitución, sino más bien con emitir una preferencia para permitir o no hacerlo que se elabore una nueva o que nos quedemos con la que tenemos desde 1980.** Teniendo presente que a este documento que regula lo que como chilenos podemos o no podemos hacer, se le han introducido más de 50 cambios.



Preguntas para la reflexión personal o en pequeños grupos.

1. ¿Qué debería tener presente un creyente al momento de emitir un juicio respecto a esta posibilidad de participar en el proceso electoral?
2. ¿Cómo ciudadano quién podría formar parte de una comisión para redactar el documento que determine la política interna en Chile?
3. ¿Qué valores deberían ser fundamentales en aquellas personas que determinen de qué manera se realizará un documento que dé cuenta de nuestra organización interna en los próximos años?
4. La situación vivida después del estallido social, sumado a la pandemia muestra una realidad muy difícil de sostener en el tiempo por muchos chilenos. ¿Cuál es nuestra responsabilidad como miembros activos de diferentes comunidades parroquiales frente a esta situación? ¿Qué podemos hacer respecto a nuestro deber cívico de emitir un voto?
5. ¿Cómo motivar y ejercer nuestra condición de ciudadanos teniendo presente nuestros valores cristianos?
6. ¿Qué temores se producen en el contexto descrito? ¿Sería diferente si tuviéramos un texto ya redactado sobre el cual emitir un juicio? Sí, no, ¿Por qué?